I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B.

III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.

IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 143/2017 de fecha 12 de abril de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0590/17
Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VARGAS VÁZQUEZ
C. JOSÉ ALEJANDRO ZAVALA DÍAZ
REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL
DENOMINADA FRACCIONAMIENTOS SELECTOS. S.A. DE C.V.

Me refiero a su solicitud de actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 10 de marzo del año en curso, con número de bitácora 22/LS-0064/03/17, en relación con el cambio de representante legal del PIMVS denominado "Bio Grand Juriquilla" con número de control PIMVS-CR-IN-0001-QRO/15 ubicado en Km. 46 del Libramiento Sur Poniente, Bio Grand Juriquilla, Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX - i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2013; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 26, 27, 131 fracción II y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Delegación Federal se da por enterada de que a partir de la emisión del presente documento los CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES VARGAS VÁZQUEZ y JOSÉ ALEJANDRO ZAVALA DÍAZ fungirán como representantes legales del predio que nos ocupa, con lo cual asumen los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre, México, D.F. – Para su conocimiento.
c.c.e.p. Lic. José Luis Peña Rios.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

OMA/LSV/JMOP/HGAO/CSM